

Supp^{te} lo execute tambien con total seguridad pa
ra lo qual desde luego esta pronto a satisfacer
la pensión impositiva que se le imponga; que
asi es favor q. espera merecer de la Justifica
cion de S. S. R.

Por el Contenido

Juan Pedro Alonso
Montalban

Lorca 19 de oct. de 1790.

Informe a esta pretension D. Josef Gomez
cuanzanera Regidor. Asi lo acordó la
Ciudad en Cavildo a este dia =

Benaventel

He parado al Sitio que era parte solicitada
para fabricar una casa de habitacion
en cuya concesion no encuentro expresamente
perjuicio ningun tercero, midiendo sena-
lable V. V. si fuere a un agrado treinta
varas en quadro siendo a un cuneta el
demover la mayor parte de ollas, y lindan
con Juan de Tena, camino al pases del
Soyro, y la falda de la tierra del Camp.
Y sobre todo vapo el canon que V. V.
B

